



**ALCALDIA MUNICIPAL  
SAN LUIS, COMAYAGUA**

TELEFONO: 2717-0127 Correo Electrónico: [municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com](mailto:municipalidadesanluiscomayagua@yahoo.com)



San Luis, Comayagua 06 de Enero 2021

Sr:

Wilfredo Yonatan Corrales Buezo  
Oficial de Acceso a la información Pública  
Su Oficina

Por medio de la presente hago de su conocimiento que en el mes de Mayo del 2020 hubo (1) publicación en la Gaceta relacionada con Municipalidades.

Sin otro particular.

  
Elsa María Escobar Carranza  
Secretaria Municipal



# La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

SÁBADO 23 DE MAYO DEL 2020. NUM. 35,261

## Sección A

### Poder Legislativo

DECRETO No. 58-2020

EL CONGRESO NACIONAL,

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 59 de la Constitución de la República establece que la persona humana es el fin supremo de la sociedad y del Estado.

**CONSIDERANDO:** Que la Constitución de la República de Honduras en su Artículo 145 establece que el Estado deberá garantizar la protección de la salud del pueblo hondureño.

**CONSIDERANDO:** Que el Código de Salud en su Artículo 1 establece que la salud considerada como un estado de bienestar integral, biológico, psicológico, social y ecológico es un derecho humano inalienable y corresponde al Estado, así como a todas las personas naturales o jurídicas, el fomento de su protección, recuperación y rehabilitación.

**CONSIDERANDO:** Que la situación que se ha presentado en el mundo y ya con la confirmación de muchos casos de coronavirus en Honduras, el Gobierno declaró estado de emergencia sanitaria en todo el territorio nacional; dicha emergencia sanitaria tiene como propósito fortalecer las acciones de prevención, control y garantizar la atención a las personas que están padeciendo de COVID-19.

### SUMARIO

Sección A

Decretos y Acuerdos

#### PODER LEGISLATIVO

Decretos Nos. 58-2020, 62-2020

A. 1-16

#### SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

Acuerdo Ministerial No. 046-2020

A. 17-20

**CONSIDERANDO:** Que para minimizar el riesgo de contagio y propagación del virus COVID-19, es menester replicar el buen uso de las mejores prácticas como el uso de mascarilla o cubre bocas y protocolos de bioseguridad, para todas las personas sin excepción alguna en todo el territorio nacional cuando asistan o permanezcan en lugares públicos o privados.

**CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto Ejecutivo Número PCM-005-2020 publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" en fecha 10 de Febrero de 2020, en el Artículo 1, "Declaró ESTADO DE EMERGENCIA SANITARIA, en todo el territorio nacional, con el propósito de continuar y fortalecer las acciones de prevención y control y garantizar la atención a las personas que están padeciendo de dengue; asimismo, fortalecer las acciones de vigilancia, prevención, control y garantizar la atención a las personas ante la probable ocurrencia de infección por Coronavirus (COVID-19)".

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad al Artículo 205 Atribución 1) de la Constitución de la República, es potestad del Congreso Nacional: Crear, decretar, interpretar, reformas y derogar las leyes.